



## ACUERDO DE CODISEC N° 001- 2023-CODISEC MIRAFLORES

Miraflores, 09 de enero del 2023

### **VISTOS:**

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores de fecha 9 de enero del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el D.S. N° 010-2019-IN, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 09 de enero del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:





**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Por unanimidad el Pleno acordó la incorporación como miembros del CODISEC Miraflores para el periodo 2023 a los representantes del Sector Educación, Sector Salud, Centro de Emergencia Mujer Miraflores, Centro de Emergencia Mujer Porvenir, Centro de Salud Mental Comunitario Miraflores, Articulador del Programa Barrio Seguro, Coalición Comunitaria de Chapi Chico, Coalición Comunitaria de Porvenir y Asociación de Promotores de Convivencia Ciudadana de Miraflores, los mismos que serán invitados a juramentar en la siguiente sesión ordinaria del CODISEC.

**SEGUNDO:** El Pleno aprobó por mayoría, cinco (05) votos a favor, la propuesta por parte de la secretaría técnica, de realizar las sesiones ordinarias del CODISEC- Miraflores de manera mensual, los segundos miércoles de cada mes, de 10.00 a 12:00 horas.

**TERCERO:** Se somete a votación la participación de las Comisarias de Miraflores, Alto Misti y Porvenir en el primer operativo de Serenazgo sin Fronteras de Arequipa a llevarse a cabo el día miércoles 11 a horas 18:00. Siendo aprobado por el Pleno por unanimidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
CODISEC  
MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CHAMBI  
PRESIDENTE CODISEC MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
CODISEC  
MIRAFLORES  
SOT. 1 PNP (e) RICHARD ESQUIVEL DE LA QUINTANA  
SECRETARIO TECNICO CODISEC MIRAFLORES